

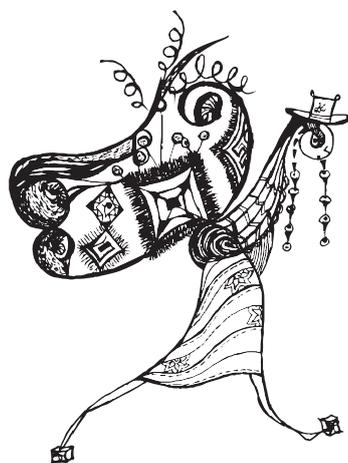
# Lima 1535-2020: de la ciudad jardín a la megalópolis. Reflexiones en el 485.º aniversario de su fundación española

**Rodolfo Francisco Castillo García**

Pontificia Universidad Católica del Perú

rofrancast@yahoo.com

Lima, Perú



## Resumen

En este ensayo se ofrecen reflexiones acerca de la evolución de la ciudad de Lima desde la Lima colonial hasta la Lima megalópolis, y sobre la necesidad de su planificación urbana para promover el desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis.

**Palabras Claves:** Ciudad jardín, desarrollo urbano sostenible, Lima, megalópolis.

## Abstract

*The following essay discusses the evolution of the city of Lima from the Colonial Lima to the Megalopolis Lima, and the need of its urban planning to promote the sustainable urban development of the Megalopolis.*

**Keywords:** City garden, sustainable urban development, Lima, megalopolis.

## 1. De la ciudad jardín a la megalópolis

El 18 de enero de 1535 Francisco Pizarro fundó la ciudad de Lima (Perú), como la Ciudad de los Reyes en la región agrícola que hasta entonces era conocida por los indígenas como Limac (Cerrón, 2000, p. 156). Algunos historiadores señalan que se impuso a Lima dicho nombre por los Reyes Magos que fueron a Belén; pero otros afirman que el nombre de Ciudad de los Reyes fue en honor a los reyes de España. Sin embargo, posteriormente el topónimo 'Lima' prevaleció sobre el nombre español de la ciudad (Cerrón, 2000, p. 158).

En el 2020 se han cumplido 485 años de dicho hito histórico. Hoy, el denominado Damero de Pizarro o la Lima Cuadrada forma parte del Centro Histórico de Lima, que es una estructura socioeconómica, espacial y cultural, que da testimonio de un período significativo de la historia de la ciudad. Constituye expresión de la creatividad cultural de la comunidad local y mantiene las características y calidades de vida propias de núcleos urbanos en actividad (MML, 1999, p. 6)

Asimismo, el Centro Histórico de Lima es un espacio humano, un lugar con vida, reconocible, representativo e íntegro y está condicionado fuertemente por una estructura física, proveniente del pasado y caracterizada por la evolución de la ciudad. A lo largo de su historia ha acumulado la mayor concentración de monumentos de gran valor artístico, histórico y cultural que posee el Perú, y alberga espacios públicos cuyos elementos ameritan conservarse como ambientes urbanos monumentales (MML, 2014, p. 3)



Durante las décadas del 50 y del 60 del siglo XX, el Centro Histórico de Lima entró en una etapa de modernización con la construcción de numerosos edificios de departamentos y de oficinas. Sin embargo, a partir de los años 70, el área atravesó por un proceso de deterioro urbano, y durante los años 80 dicho proceso se agravó, sufriendo la zona el aumento de la circulación vehicular, del comercio ambulatorio y de la inseguridad pública.

En 1988, el Convento de San Francisco fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad (Unesco, 1988, p. 17). En 1991, un sector del Centro Histórico de Lima fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por su originalidad y la concentración de monumentos históricos construidos en la época hispánica, especialmente dentro del Damero de Pizarro (Unesco, 1991, pp. 37-39).

Y a fines de los años 1990, el Centro Histórico de Lima experimentó una cierta recuperación, con la expulsión de los comerciantes ambulantes, la reducción del crimen, y la recuperación de monumentos históricos y ambientes urbanos monumentales, por iniciativa del alcalde de Lima, Alberto Andrade Carmona.

Así, desde la fundación española de Lima en 1535 hasta hoy, la urbe ha evolucionado: de la Lima colonial, idealizada como la «ciudad jardín» y la «tres veces coronada villa» a la Lima criolla homenajeadada en los vales peruanos como la ciudad que «aún conserva el garbo altivo de los virreyes por el encanto que aún retiene» (Polo Campos, 1963), que «evoca la memoria del viejo puente, del río y la alameda» cuando «airosa caminaba la flor de la canela» (Granda, 1950), con un «puentecito escondido entre follajes y añoranzas, abrazado a recuerdos, barrancos y escalinatas» (Granda, 1960).

Y actualmente, a la Lima megalópolis, congestionada, cosmopolita y provinciana, síntesis de la identidad cultural del Perú, la «ciudad más visitada de Latinoamérica», y el «mejor destino culinario en Sudamérica». Después de todo, en el imaginario popular, Lima era y es parte de «la tierra del Inca que el Sol ilumina porque Dios lo manda» (Polo Campos, 1974).

No obstante, la otrora Ciudad de los Reyes, en realidad, parecía condenada a sufrir los embates de los que se creían los reyes de la ciudad, donde la improvisación, la prepotencia, el oportunismo, la corrupción y el cinismo eran el pan de cada día en nuestra ciudad. Hoy es usual encontrar todavía movilidad caótica,

calles inseguras, peajes sin obras terminadas ni vías alternas, valles depredados como los valles de los ríos Rímac y Chillón, y valles por depredar como es el caso del valle del río Lurín, playas abandonadas, malecones improvisados, planes ninguneados, proyectos sin plan, obras sin terminar o mal hechas. Sin embargo, aún existe la esperanza de que las actuales autoridades municipales emprendan y convoquen a un *proceso de recuperación urbana y ciudadana de Lima* (Castillo, 2020, p. 155).

Además, el *boom inmobiliario de Lima* de la primera década del siglo XXI ha traído como consecuencia un *desorden urbano institucionalizado*. Son los inversionistas y el capital inmobiliario quienes están decidiendo la forma del crecimiento de la ciudad de acuerdo con sus intereses, al amparo del relajamiento normativo promovido por el Estado en cuanto a la reducción peligrosa de los condicionamientos de habitabilidad, ambientales y de seguridad física. A ello, se suma la falta de iniciativa y decisión política de las autoridades municipales para poner cierto orden (Castillo, 2020, p. 155).

Y por otro lado, los *movimientos sociales urbanos* (Castells, 1974 y 1975) ante un Estado no inclusivo e ineficiente ante la falta de acceso a terrenos eriazos y de programas de vivienda de interés social, luchan por su *derecho a la ciudad* (Lefebvre, 1967) ocupando las partes cada vez más altas de los cerros y zonas de alto riesgo ante desastres, como cauces de ríos, quebradas secas, acantilados y bordes costeros (Castillo, 2018, p. 154).

Empero, hay otras implicancias urbanas, como el reemplazo improvisado, lote por lote, del patrón de vivienda unifamiliar por el multifamiliar; el agravamiento de los déficits acumulativos de servicios básicos, equipamiento urbano y de áreas verdes; y el agotamiento acelerado de áreas de expansión urbana, cada vez más escasas y lejanas. Por ello, las autoridades municipales y nacionales deberían tomar cartas urgentemente en este asunto, a fin de frenar este *urbanicidio anunciado*. De lo contrario, se tendrá que cantarle a la ciudad lo que dice el vals: «Que pena me da mirarte cuando te miro, que pena me da saber lo que has perdido» (Correa, 1940).

En realidad, lo que Lima necesita con urgencia, no es la supuesta genialidad de los políticos, sino de autoridades decididas y honradas, y de administradores urbanos eficientes para concretar en obras y acciones lo planificado, a través de la inversión pública y privada. Y requiere también la participación de los ciudadanos de la urbe para ejercer su *derecho a la ciudad*; es decir, el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir



«En este contexto, se requiere la planificación, promoción, implementación y regulación del desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao, con miras al Bicentenario de la Independencia del Perú (2021), al 500º aniversario de la fundación española de Lima (2035) y a la segunda mitad del Siglo XXI (2050) (Castillo, 2019, p. 265).»

y crear la ciudad (Lefebvre, 1967), si abandonan el individualismo, el escepticismo, el conformismo y la apatía.

Asimismo, hay que tener presente que en la última década del siglo XXI, Lima y Callao han cruzado el *umbral histórico de la Metrópolis a la Megalópolis*. De modo que ahora las *provincias de Lima y Callao conforman una Megalópolis*, que es la conurbación de áreas metropolitanas y la superposición de sus áreas de influencia, con una población superior a los 10 millones de habitantes, y con influencia inmediata en las provincias de Huaral, Canta, Huarochirí y Cañete (Castillo, 2019, p. 264).



Imagen tomada de f5f1c4cab912970d81a89f601\_iStock\_83320977\_peru\_lima\_plaza\_de\_armas\_letterbox

## 2. Desarrollo urbano sostenible de la megalópolis Lima-Callao

En este contexto, se requiere la planificación, promoción, implementación y regulación del *desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao*, con miras al Bicentenario de la Independencia del Perú

(2021), al 500º aniversario de la fundación española de Lima (2035) y a la segunda mitad del Siglo XXI (2050) (Castillo, 2019, p. 265).

El *desarrollo urbano sostenible* constituye un proceso de cambio integral, multisectorial y positivo que involucra 9 componentes básicos como: complementariedad urbano-territorial, competitividad urbana, funcionalidad urbana, calidad urbanística y paisajística, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, equidad social urbana, identidad cultural y gobernanza urbana (Castillo, 2010 y 2012; MVCS - PNC, 2015).

Todo ello con la finalidad de que se vaya aproximando, en el largo plazo, a la condición de *ciudad sostenible*, urbe integrada con su territorio de influencia, competitiva para atraer inversiones y producir bienes y servicios, ordenada y eficiente en su funcionamiento, atractiva urbanística y culturalmente, saludable y segura por su adecuado manejo ambiental y gestión de riesgos de desastres. Además de equitativa y socialmente inclusiva, y gobernable por su administración eficaz, gestión participativa y seguridad ciudadana. Todo ello, con el fin de proporcionar mejores condiciones de bienestar a sus habitantes y visitantes (MVCS - PNC, 2013).

Sin embargo, para promover el *desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima-Callao* se requiere la formulación e implementación de planes de desarrollo regional, de desarrollo urbano, de movilidad urbana, de acción ambiental, y de gestión de riesgos de desastres, entre otros.

La actual gestión municipal 2019-2022 del alcalde Jorge Muñoz Wells ha aprobado el *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029 con Visión al 2035*, por Ordenanza Municipal de Lima N° 2194-2019, el cual incluye un *Reglamento Único de Administración*, señalando que «ambos documentos técnicos normativos buscan promover la recuperación integral, sostenible y humana de esta parte importante de la capital».

Asimismo, ha decidido la formulación del *Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima 2021-2040*, para lo cual «se utilizará parte del contenido del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao al 2035», formulado en la gestión municipal 2011-2014 de la alcaldesa Susana Villarán de la Puente, y que fue descartado por la gestión municipal 2015-2018 del alcalde Luis Castañeda Lossio.

En este contexto, es urgente y necesario que se formulen, aprueben e implementen progresivamente

los siguientes planes para la Megalópolis Lima-Callao, entre otros, teniendo como horizontes de planificación, el Bicentenario de la Independencia del Perú en el 2021, los 500 años de la fundación española de Lima en el 2035, y la segunda mitad del Siglo XXI en el 2050:

## 2.1 Plan Megapolitano de Desarrollo Urbano Sostenible de Lima Callao

La actual gestión municipal de Lima 2019-2022 ha decidido la formulación del *Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima 2021-2040*. Empero, hay que considerar que actualmente las provincias de Lima y Callao constituyen una Megalópolis; por tanto, lo que se requiere es la formulación e implementación progresiva de un *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Megalópolis Lima Callao al 2050* (Castillo, 2019, p. 269).

Para dicho horizonte de planificación, se necesita definir una *Visión de Desarrollo Urbano Sostenible de la Megalópolis Lima Callao al año 2050*, que contenga los 9 componentes básicos del *desarrollo urbano sostenible*, razón por la cual proponemos la siguiente:

Lima Callao es una Megalópolis moderna y competitiva en el mercado global; centro industrial, comercial y de servicios de nivel internacional (competitividad urbana). Primer hub aeroportuario de Sudamérica y primer centro portuario de la cuenca marítima del Pacífico Sur. Centro turístico, cultural y capital gastronómica de Latinoamérica (complementariedad urbano - territorial).

Es una ciudad ordenada, policéntrica y compacta, con equipamiento urbano adecuado, estructurada por un sistema intermodal e integrado de movilidad urbana sostenible. Megalópolis dinamizadora del Sistema Nacional de Centros Poblados y de la Macrorregión Litoral Central (funcionalidad urbana).

Urbe con calidad urbanística y paisajística, con espacios públicos y áreas verdes atractivos; con centro histórico, zonas monumentales, patrimonio cultural, urbanístico, arquitectónico y arqueológico recuperados y puestos en valor. Con un acondicionamiento ecoturístico-recreativo de sus bordes costeros y fluviales, con la Costa Verde como Parque Litoral Megapolitano, y con un tratamiento paisajístico de su entorno ecológico (calidad urbanística y paisajística).

Ciudad sustentable y saludable, por el uso racional de sus recursos y el manejo adecuado de sus implicancias ambientales, de los efectos del cambio climático global y de las pandemias (sustentabilidad ambiental). Ciudad segura y resiliente, por su prudente gestión de riesgos de desastres, que protege sus líneas vitales y reduce la vulnerabilidad de sus áreas críticas (gestión de riesgos de desastres).

Población con inclusión social, con aceptables niveles de vivienda y servicios básicos, y con procesos exitosos de regeneración urbana (equidad social urbana). Con diversidad cultural e interculturalidad, que expresa la síntesis de la identidad cultural del Perú (identidad cultural).

Centro urbano planificado y gobernable, por su gestión municipal inteligente y transparente, por la participación de su población organizada y empoderada, y por su seguridad ciudadana (gobernanza urbana). Bienvenidos. (Castillo, 2020, p. 166).

## 2.2 Plan Maestro del Centro Histórico de Lima

Como ya se ha mencionado, la actual gestión municipal de Lima 2019-2022 ha aprobado el *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029 con Visión al 2035*, por Ordenanza Municipal de Lima N° 2194-2019, el cual incluye un *Reglamento Único de Administración*, señalando que «ambos documentos técnicos normativos buscan promover la recuperación integral, sostenible y humana de esta parte importante de la capital».

## 2.3 Plan Maestro de Desarrollo Sostenible de la Costa Verde de Lima Callao

El *Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde de Lima 1995-2010* fue aprobado por la Autoridad del Proyecto Costa Verde (APCV), mediante el Acuerdo N° 79-1995-APCV. La *Nueva Visión Urbanística de la Costa Verde del 2007*, aprobada por la Ordenanza de Lima N° 998-2007-MML, derogó irregularmente y de modo parcial el *Plan Maestro de la Costa Verde de 1995*. Y el *Plan Estructurador de la Costa Verde 2009-2025*, aprobado por Acuerdo N° 911-2009-APCV, es un plan urbanístico que no deroga las anteriores normas de la Costa Verde.

En este contexto, se requiere la formulación e implementación progresiva de un nuevo *Plan Maestro de Desarrollo Urbano Sostenible de la Costa Verde de la Megalópolis Lima-Callao al 2050*, a fin de superar



el vacío normativo existente en dicho eje ribereño (Castillo, 2019, p. 269). Y consolidar a la Costa Verde como un Parque Litoral Megapolitano; es decir, como un espacio público ecoturístico, recreativo, deportivo y cultural de nivel megapolitano (Castillo, 2020a, p. 225).

Para dicho horizonte de planificación, se requiere definir una *Visión de Desarrollo Urbano Sostenible de la Costa Verde de la Megalópolis Lima Callao al año 2050*, que contenga los 9 componentes básicos del *desarrollo urbano sostenible*, razón por la cual proponemos la siguiente:

La Costa Verde constituye un espacio público recreativo, ecoturístico, deportivo y cultural de la Megalópolis Lima Callao (complementariedad urbano-territorial). Área prioritaria y competitiva de inversiones urbanas para las actividades previstas de recreación, ecoturismo, deporte, cultura y servicios conexos (competitividad urbana).

Es un eje ribereño ordenado, policéntrico y con equipamiento urbano adecuado, articulado a la Megalópolis por un sistema intermodal de movilidad urbana sostenible (funcionalidad urbana).

Borde costero con acondicionamiento recreativo, ecoturístico, deportivo y cultural de su mar, playas, espacios públicos, acantilados y terrazas urbanas. Parque Litoral Megapolitano, conformado por un conjunto de parques especializados por tramos: Parque Ecorrecreativo Deportivo Chorrillos-Barranco-Miraflores, Parque Deportivo Náutico San Isidro, Parque Turístico Cultural Magdalena-San Miguel, Parque Urbano Gastronómico La Perla-Callao, y Parque Ecoturístico Callao Sur: Chucuito-La Punta. Y con tratamiento paisajístico de su entorno ecológico (calidad urbanística y paisajística).

Eje ribereño sustentable y saludable, por el uso racional de sus ecosistemas y recursos, y el manejo adecuado de sus impactos y consecuencias ambientales (sustentabilidad ambiental). Seguro y resiliente, con sus acantilados estabilizados, defensas ribereñas, sistema de alerta temprana y de rápida evacuación en caso de sismos, tsunamis y maretazos (gestión de riesgos de desastres).

Corredor ribereño con inclusión social y adecuados niveles de servicios básicos (equidad social urbana). Acoge manifestaciones de diversidad cultural e

interculturalidad, que expresan la síntesis de la identidad cultural de la Megalópolis Lima Callao (identidad cultural).

Borde costero planificado y gobernable, con una gestión pública inteligente y transparente, con concertación interinstitucional, participación ciudadana, y seguridad pública (gobernanza urbana). Todo ello, con el fin de proporcionar mejores condiciones de bienestar a sus usuarios y visitantes. (Castillo, 2020a, pp. 225-226).

## 2.4 El Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Provincia Constitucional del Callao

La gestión municipal 1993-1995 aprobó mediante Ordenanza Municipal del Callao N° 018-1995, el *Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010*. Y la gestión municipal 2015-2018 aprobó mediante Ordenanza Municipal del Callao N° 023-2018, la *Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022*.

Sin embargo, la Ordenanza Municipal del Callao N° 023-2019 suspende la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 023-2018, que aprobó la *Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022*, hasta la aprobación del nuevo *Plan de Desarrollo Metropolitano de la Provincia Constitucional del Callao*; con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el *Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible*.



Imagen tomada de <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/metro-lima-vagon-sufrio-averia-estacion-ayacucho-n255526>

En ese sentido, actualmente la Municipalidad Provincial del Callao ha iniciado la formulación del *Plan de Desarrollo Metropolitano Callao al 2040*, con supervisión y financiamiento del Ministerio de Vivienda,

Construcción y Saneamiento (MVCS). Empero, lo que se requiere la formulación e implementación progresiva de un nuevo *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Provincia Constitucional del Callao al 2050* (Castillo, 2020, p. 167).

Para dicho horizonte de planificación, se requiere una Visión de Desarrollo Urbano Sostenible del Callao al año 2050, que contenga los 9 componentes del *desarrollo urbano sostenible*, razón por la cual proponemos la siguiente:

Callao es una Metrópolis moderna y competitiva en el mercado global; centro industrial, comercial y de servicios de nivel internacional (competitividad urbana). Primer hub aeroportuario de Sudamérica y primer centro portuario de la cuenca marítima del Pacífico Sur. Centro turístico, cultural y gastronómico de nivel nacional (complementariedad urbano-territorial).

Es una ciudad ordenada, policéntrica y compacta, con equipamiento urbano adecuado, estructurada por un sistema intermodal e integrado de movilidad urbana sostenible. Metrópolis Regional que conforma junto con la Metrópolis de Lima, la emergente Megalópolis Lima Callao, dinamizadora del Sistema Nacional de Centros Poblados y de la Macrorregión Litoral Central (funcionalidad urbana).

Urbe con calidad urbanística y paisajística, con espacios públicos y áreas verdes atractivos; con zona monumental, patrimonio cultural, urbanístico, arquitectónico y arqueológico recuperado y puestos en valor. Con acondicionamiento ecoturístico - recreativo de sus bordes costeros y fluviales, y con tratamiento paisajístico de su entorno ecológico (calidad urbanística y paisajística).

Ciudad sustentable y saludable, por el uso racional de sus recursos y el manejo adecuado de sus implicancias ambientales, de los efectos del cambio climático global y de las pandemias (sustentabilidad ambiental). Ciudad segura y resiliente, por su prudente gestión de riesgos de desastres, que protege sus líneas vitales y reduce la vulnerabilidad de sus áreas críticas (gestión de riesgos de desastres).

Población con inclusión social, con aceptables niveles de vivienda y servicios básicos, y con procesos exitosos de regeneración urbana (equidad social urbana). Con una diversidad cultural que

enriquece la síntesis de la identidad cultural chalaca (identidad cultural).

Centro urbano planificado y gobernable, por su gestión municipal inteligente y transparente, por la participación de su población organizada y empoderada, y por su seguridad ciudadana (gobernanza urbana). (Castillo, 2020b, pp. 25-26).

«Callao (...) es una ciudad ordenada, policéntrica y compacta, con equipamiento urbano adecuado, estructurada por un sistema intermodal e integrada de movilidad urbana sostenible.»

## 2.5 Planes de Desarrollo Urbano Sostenible Distritales

Los *Planes de Desarrollo Urbano Distritales* constituyen la especificación en cada distrito de las previsiones y propuestas del *Plan Megapolitano*, tanto en los distritos de la provincia de Lima, como en los distritos de la Provincia Constitucional del Callao. Sobre todo en los temas de zonificación urbana y movilidad urbana sostenible a nivel distrital (Castillo, 2019, p. 269).

## 2.6 Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible

Mediante la Ley N° 30900 se creó la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao (ATU), pues Lima-Callao requiere de una autoridad unificada, con decisión política y capacidad técnica para tomar decisiones y ejecutar acciones concertadas y sustentadas en planes y estudios especializados. Sin embargo, el objetivo de la ATU no debería limitarse a implementar un Sistema Integrado de Transporte, sino que el objetivo de la ATU debería ser la estructuración e implementación progresiva de un Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible para la Megalópolis Lima Callao (Castillo, 2017a).

Este Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible para la Megalópolis debería considerar los siguientes componentes básicos: (Castillo, 2017a)



- Sistema de transporte rápido masivo.
- Tren de cercanías Barranca-Ica.
- Corredores viales de transporte y sistema de autobuses de tránsito rápido.
- Reordenamiento y racionalización de rutas de transporte público.
- Sistema de taxis.
- Transporte no motorizado.
- Tránsito peatonal, espacios públicos y áreas verdes.
- Regulación del transporte urbano.
- Gestión del tránsito.
- Sistema de carga y servicios logísticos.
- Innovación tecnológica y sustentabilidad ambiental.
- Captación y recuperación de plusvalía urbana.



Imagen tomada de <https://constructivo.com/noticia/tramode-la-costa-verde-que-conectara-a-chorrillos-y-callao-fue-entregado-1582898027>

### 3. A manera de conclusión

En suma, es urgente y necesario que se formulen, aprueben y apliquen los siguientes planes urbanos en la Megalópolis Lima-Callao, entre otros, teniendo como horizontes de planificación, el Bicentenario de la Independencia del Perú en el 2021, los 500 años de la fundación española de Lima en el 2035 y la segunda mitad del Siglo XXI en el 2050:

- *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Megalópolis Lima Callao al 2050*: La actual gestión municipal de Lima 2019-2022 ha decidido la formulación de un Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima 2021-2040, con supervisión y financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Sin embargo, hay que considerar que actualmente las provincias Lima y Callao constituyen una megalópolis; por tanto, lo que se requiere es la formulación e implementación progresiva de un Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Megalópolis Lima-Callao al 2050.

- *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima*: La actual gestión municipal de Lima 2019-2022 ha aprobado el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029 con Visión al 2035, con la Ordenanza Municipal de Lima N° 2194-2019. Por tanto, lo que se requiere es la implementación progresiva de dicho *Plan Maestro* aprobado y la aplicación de su reglamentación respectiva.
- *Plan Maestro de Desarrollo Urbano Sostenible de la Costa Verde*: A fin de superar el vacío normativo actualmente existente con respecto a dicho eje ribereño, se requiere la formulación e implementación progresiva de un nuevo *Plan Maestro de Desarrollo Urbano Sostenible de la Costa Verde de la Megalópolis Lima Callao al 2050*.
- *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Provincia Constitucional del Callao al 2050*: La actual gestión municipal del Callao 2019-2022 ha iniciado la formulación de un *Plan de Desarrollo Metropolitano Callao al 2040*, con supervisión y financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Sin embargo, lo que se requiere es la formulación e implementación progresiva de un *Plan de Desarrollo Metropolitano de la Provincia Constitucional del Callao al 2050*.
- *Planes de Desarrollo Urbano Distritales*: Luego de la formulación y aprobación de un *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Megalópolis Lima Callao al 2050*, y de un *Plan de Desarrollo Metropolitano de la Provincia Constitucional del Callao al 2050*, se requiere la formulación de *Planes de Desarrollo*

«*Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Megalópolis Lima Callao al 2050*: La actual gestión municipal de Lima 2019-2022 ha decidido la formulación de un Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima 2021-2040, con supervisión y financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS.)»

*Urbano Distritales* en los distritos de la provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao, respectivamente; sobre todo para especificar temas de zonificación urbana y movilidad urbana sostenible a nivel distrital.

- Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible para la Megalópolis Lima Callao: Se requiere la estructuración e implementación progresiva de un Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible para Lima y Callao, que permita el desplazamiento de las personas, y complementariamente el transporte de mercancías y otros bienes, a través de un *sistema integrado e intermodal* que debe operar con criterios de complementariedad transporte-desarrollo urbano, competitividad económica, eficiencia funcional, calidad y seguridad del servicio, equidad social, identidad cultural, sustentabilidad ambiental, y gobernanza del sistema.
- Proyectos Emblemáticos de Desarrollo Urbano Sostenible: Finalmente, se requiere la ejecución inmediata y la terminación oportuna de determinados Proyectos Emblemáticos de Desarrollo Urbano Sostenible, considerando el Bicentenario de la Independencia del Perú en el 2021.

#### 4. Referencias bibliográficas

Castells, M. (1974). *La Cuestión Urbana*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores..

\_\_\_\_\_. (1975). *Movimientos Sociales Urbanos*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores.

Castillo, R. (2010). «Desarrollo Urbano Sostenible: Una Aproximación Teórica y una Propuesta Operativa». En *Revista Paideia XXI*, Volumen 1 / N° 1: 45-58. Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (2012). «La Planificación Urbana en el Perú 1947-2011: ¿Del urbanismo mágico a la planificación del desarrollo urbano sostenible? apuntes para una biografía y una propuesta». Tesis de Maestría en Planificación Urbana y Regional. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, Sección de Postgrado y Segunda Especialización Profesional, Universidad Nacional de Ingeniería. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (2017). «Propuestas generales con respecto al territorio, al desarrollo urbano y la vivienda en el Perú». Comisión Regional de Planificación y Habilitaciones Urbanas. En *Revista CAP Lima* N° 1: 60-65. Junio 2017.

Regional Lima del Colegio de Arquitectos del Perú. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (2017a). «Aportes al proyecto de ley que crea la autoridad de transporte urbano para Lima y Callao». Comisión Regional de Planificación y Habilitaciones Urbanas (CORPHUR). En *Revista CAP Lima* N° 2: 44-46. Diciembre 2017. Regional Lima del Colegio de Arquitectos del Perú. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (2018). «Hacia una política pública de desarrollo urbano sostenible en el Perú». En: *Revista Paideia XXI*, Volumen 8 / N° 1: 139-160. Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (2019). «El Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) de la Municipalidad de Lima 1991-2020: 29 Años de la historia no contada». En *Revista Paideia XXI*, Volumen 9 / N° 2: 95-112. Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (2020). «Hacia el Desarrollo Urbano Sostenible de la Megalópolis Lima Callao, Perú, al 2050». En *Revista Paideia XXI*, Volumen 10 / N° 1: 149-172. Junio 2020. Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (2020a). «Hacia el Desarrollo Urbano Sostenible de la Costa Verde de la Megalópolis Lima Callao, Perú, al 2050». En *Revista Paideia XXI*, Volumen 10 / N° 1: 203-231. Junio 2020. Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (2020b). «Hacia el desarrollo urbano sostenible del Callao metropolitano, Perú, al 2050». En: *Revista Paideia XXI*, Volumen 10 / N° 2, julio-diciembre 2020, Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.

Cerrón-Palomino, R. (2000). «Nota Etimológica: El topónimo Lima». *Lexis*, 24 / 1: 151-162. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/lexis/article/view/4946>

Correa, M. (1940). «Extravío». Vals peruano. Lima, Perú.

Granda, M. I. (1950). «La Flor de la Canela». Vals peruano. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (1960). «Puente de los Suspiros». Vals peruano. Lima, Perú.

MML (Municipalidad Metropolitana de Lima). (1999). *Plan Maestro Centro de Lima*. Ordenanza N° 201. Versión Concordada. Recuperado de <http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/programas/prolima/compendio-de-normas/1998-Ord-201-Plan-Maestro-Cercado-Lima.pdf>



MML (Municipalidad Metropolitana de Lima). (2014). *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2025*. Instituto Metropolitano de Planificación. Lima, Perú. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/251330132/Plan-Maestro-del-Centro-Historico-de-Lima-al-2025>

MVCS-PNC. (2013). *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de Ciudades en Zonas de Frontera 2013 - 2021*. Aprobado por la Comisión Multisectorial de Ciudades en Zonas de Frontera, creada por Decreto Supremo N° 083-2012-PCM, mediante el Acta N° 007-2014. Programa Nuestras Ciudades. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (2015). *Manual de Operaciones del Programa Nuestras Ciudades*. Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA que aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Lima, Perú.

Polo Campos, A. (1963). «Limeño Soy». Del álbum *El Grande del Criollismo*. Vals peruano. Lima, Perú.

\_\_\_\_\_. (1974). «Y Se Llama Perú». Vals peruano. Lima, Perú.

Unesco. (1988). «Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage». Report of the World Heritage Committee. Twelfth Session. Brasilia, Brazil, 5-9 December Recuperado de [https://whc.unesco.org/archive/1988/sc-88-conf001-13\\_e.pdf](https://whc.unesco.org/archive/1988/sc-88-conf001-13_e.pdf)

\_\_\_\_\_. (1991). «Historic Centre of Lima N° 500 bis». World Heritage List. Recuperado de <file:///Users/usuario/Downloads/500bis-ICOMOS-583-en.pdf>

Recibido el 26 de agosto de 2020  
Aceptado el 14 de octubre de 2020

